RESOLUCIÓN IM/SG N° 1099/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 19/2018 "ADQUISICION DE TUBO DE Hº Aº". ID N° 349.180 A LA EMPRESA HORMI POS MATERIALES DE HORMIGON ARMADO DE CLAUS UWE SCHULZ POR LA SUMA DE GUARANÍES VEINTE MILLONES DE GUARANIES.

21 de junio de 2018.

VISTO: EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2018. LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 19/2018 "ADQUISICION DE TUBO DE Hº Aº". ID N° 349.180.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

HORMI POS MATERIALES DE HORMIGON ARMADO DE CLAUS UWE SCHULZ presentó una oferta de guaraníes de 20.000.000 (**VEINTE MILLONES**).

AGS SRL presentó una oferta en guaraníes de 21.000.000 (veintiún millones de guaraníes).

DELGADO NEHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DN SRL presentó una oferta en guaraníes de 20.800.000 (veinte millones ochocientos mil guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 810/2018 eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por la Empresa **HORMI POS MATERIALES DE HORMIGON ARMADO DE CLAUS UWE SCHULZ**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 19/2018 "ADQUISICION DE TUBO DE Hº Aº". ID N° 349.180 A LA EMPRESA HORMI POS MATERIALES DE HORMIGON ARMADO DE CLAUS UWE SCHULZ POR LA SUMA DE GUARANÍES VEINTE MILLONES DE GUARANIES.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 420-30-11, ROYALTIE.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 19/2018 "ADQUISICION DE TUBO DE Hº Aº". ID N° 349.180 A LA EMPRESA HORMI POS MATERIALES DE HORMIGON ARMADO DE CLAUS UWE SCHULZ POR LA SUMA DE GUARANÍES VEINTE MILLONES DE GUARANIES.

Art. 2º).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- TENGASE por Resolución Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty